



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 05 de Abril de 2024

VISTO:

Con el Memorando N.º 215-04-2024-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 05 de abril del 2024, emitido por Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

CONSIDERANDO:

Que, lo artículo 23º y 25º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera;

Que, en virtud del numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta a los funcionarios públicos encargar funciones de las diferentes Oficinas, Departamentos, áreas, servicios, programas y otros; estableciendo los procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones, para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, el artículo 23º, 25º y 74º Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que *“los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, se aprueba vía resolución; lo que guarda relación con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92- INAP/DNP”;*

Que, el artículo 77º del reglamento del Decreto Legislativo 276, aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo





de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 42-02-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 07 de febrero del 2024, se ratificó con eficacia anticipada al 23 de enero de 2024, al M.C José Luis Torres Quintana, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 19, personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones de Jefe de Departamento (CAP N° 0194) de Pediatría el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, a través del Memorando N.° 215-04-2024-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 05 de abril del 2024, se dispone dar por concluido la asignación de funciones como Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con la Visación de la Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – Unidad Ejecutora N° 036;

En ese sentido, en uso de las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, a partir de la emisión de la presente, la asignación conferida mediante Resolución Administrativa N° 42-02-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 07 de febrero del 2024, se ratificó con eficacia anticipada al 23 de enero de 2024, al M.C José Luis Torres Quintana, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 19, personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones de Jefe de Departamento (CAP N° 0194) de Pediatría el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; dándole las gracias por la gestión desarrollada durante el encargo.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a Ley así como a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en el legajo personal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

WGD/LCL/

C.c.:

- Oficina de Administración
- Unidad de Personal
- Asesoría Jurídica.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Departamento de Pediatría.
- Servidor Público
- Archivo.